

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

26 de diciembre de 2024 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D<sup>a</sup>. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández De Mesa, Titular Adjunto de la Asesoría Jurídica

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE470\_20241211 - APROBACIÓN ACTA LE470
- 2.- Aprobación de acta: LE471\_20241213 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE471
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/149 - Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba.
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/098 - Contrato mixto de sustitución de máquinas enfriadoras-bombas de calor en el edificio de Policía Local de Córdoba
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/110 - Suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/117 - Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (JEFA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)

#### CÓDIGO CSV

0c95f93046f9bf2c091b8c1d48458b44658a1564

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

#### FECHA Y HORA

16/01/2025 11:54:40 CET  
16/01/2025 12:00:44 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/116 - Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/134 - Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctrico que mejora la gestión de residuos en el casco histórico.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/049 - Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/090 - Suministro de cuatro vehículos compactos de motor combustión/GLP para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.
- 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/080 - Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba.
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/080 - Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba.
- 14.- Propuesta adjudicación: 2024/080 - Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba.
- 15.- Otros: LE473\_20241226 - URGENCIAS

### Se Expone

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE470-20241211 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE470 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE471-20241213 EXTRA - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE471 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/149- Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicio de planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:



#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (JEFA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)

#### CÓDIGO CSV

0c95f93046f9bf2c091b8c1d48458b44658a1564

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

#### FECHA Y HORA

16/01/2025 11:54:40 CET  
16/01/2025 12:00:44 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Family Different S.L - CIF: B-91733824  
\* Fecha de recepción de la documentación: 18-12-2024 17:35
- Fullmedia Andalucía S.L - CIF: B90206830  
\* Fecha de recepción de la documentación: 18-12-2024 11:21
- INFICON GLOBAL SL - CIF: B91996447  
\* Fecha de recepción de la documentación: 20-12-2024 14:33
- M&C SAATCHI MADRID, S.L. - CIF: B84428754  
\* Fecha de recepción de la documentación: 20-12-2024 18:26
- MEDIA SAPIENS SPAIN S.L. - CIF: B86016060  
\* Fecha de recepción de la documentación: 20-12-2024 13:53
- NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU - CIF: B91346890  
\* Fecha de recepción de la documentación: 20-12-2024 12:57
- Proximia Havas S.L. - CIF: B63968267  
\* Fecha de recepción de la documentación: 20-12-2024 14:41
- ZOSMAMEDIA - CIF: B20714465  
\* Fecha de recepción de la documentación: 20-12-2024 13:48

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

|   | CIF       | ENTIDAD                                | LOTES | DOCUMENTACIÓN |
|---|-----------|--|-------|---------------|
| 1 | B91733824 | FAMILY DIFFERENT, S.L.                 | 3     | CORRECTA      |
| 2 | B90206830 | FULLMEDIA ANDALUCÍA, S.L.              | 1,2,3 | CORRECTA      |
| 3 | B91996447 | INFICON GLOBAL SL                      | 3     | CORRECTA      |
| 4 | B84428754 | M&C SAATCHI MADRID, S.L.               | 1,2   | CORRECTA      |
| 5 | B86016060 | MEDIA SAPIENS SPAIN S.L.               | 1,2   | CORRECTA      |
| 6 | B91346890 | NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU | 1,2,3 | CORRECTA      |
| 7 | B63968267 | PROXIMIA HAVAS, S.L.                   | 1     | CORRECTA      |
| 8 | B20714465 | ZOSMAMEDIA                             | 1     | CORRECTA      |

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE, declaración de adscripción de medios, declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter

Hash: 664504a59661132211bcfb0cc8f08191fb035b6e6ce68f318a142ddefb3f98f244571ef9326922df920051ee152c6cda5231b57e2ef32dc0d95161576d897600c1d | P.ÁG. 3 DE 16

previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática.

**CUARTO.- Apertura criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/098 - Contrato mixto de sustitución de máquinas enfriadoras-bombas de calor en el edificio de Policía Local de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación para el contrato mixto de sustitución de máquinas enfriadoras-bombas de calor en el edificio de Policía Local de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

| CIF       | EMPRESA                                 |
|-----------|---|
| B56095532 | CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL |
| B14922264 | CLIMA BÉTICA, S.L.                      |
| B02768836 | GRUPO NAVAS 2021, S.L                   |
| B14669444 | HOFRICAL, S.L.                          |
| B14068100 | NOVOFRI S.L.                            |
| B23308448 | TECCONAIR, S.L                          |

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras, conteniendo la Memoria Descriptiva, al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

**QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/110. Contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. con CIF: A81608077**, al ser declarada como la mejor valorada para el Contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Se recibe informe emitido por el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 23 de diciembre de 2024 (CSV: 63283ad82720ec86e15b592522086935faf7bf6b) sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica concluyendo lo siguiente:

Por todo lo anterior cabe concluir que, en lo que respecta a la adecuación de los documentos presentados para la apreciación de la solvencia técnica o profesional del licitador propuesto, la respuesta es que los documentos SÍ reflejan trabajos anteriores de similar naturaleza a los requeridos en el objeto del contrato; permiten conocer la existencia en producción de los módulos a implantar en el Ayuntamiento de Córdoba, y explicitan el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el informe y dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Contrato de suministro y servicios de implantación, desarrollo, puesta en funcionamiento, mantenimiento y evolución de un sistema integral de Administración Electrónica, de Contabilidad Municipal, Gestión Económica, Patrimonial y de Padrón Municipal en la nube, en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, a la entidad **T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. con CIF: A81608077**, según su oferta técnica, en la cantidad de 4.975.000,00 €, más 1.044.750,00 € de IVA (21 %), lo que hace un importe total de 6.019.750,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Bolsa de automatización de procesos y robotización: 1.100 horas adicionales.
- Horas de formación adicionales y gestión del cambio: 1.000 horas adicionales.

**SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/117 – Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **PROVIVIENDA con CIF: G79408696**, al ser declarada como la

mejor valorada para el Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado de conformidad con el PCAP la documentación de suscripción de los seguros obligatorios, ni figura completa la relativa a los medios humanos a adscribir a este contrato.

En el caso del Seguro Multirriesgo el documento presentado no acredita la suscripción de la póliza, ni es coincidente en importes y riesgos cubiertos, y además consta franquicia.

En el caso del Seguro de Responsabilidad Civil, el seguro presentado contiene franquicia.

En particular deberá aportar, para considerar subsanada la documentación, lo siguiente:

➤ **SEGURO MULTIRRIESGO.** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 15.B.3.H) del PCAP, deberá tener suscrita una póliza de Seguro Multirriesgos con un valor de continente de 1.490.370,00 € y un valor de contenido de 108.000,00 €, y deberá incluir las siguientes coberturas de continente y contenido:

- Incendio, rayo y Explosión
- Garantías complementarias
- Actos de vandalismo
- Daños por aguas
- Daños eléctricos
- Agentes atmosféricos
- Robo y expoliación
- Desperfectos por robo
- Robo de continente
- Rotura de cristales
- Riesgos extraordinarios

Deberá presentar póliza y justificación del pago de la misma.

➤ **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL.** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 15.B.3.H) del PCAP, deberá tener suscrita una póliza de Responsabilidad Civil general con las siguientes coberturas y límites de indemnización:

- Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 600.000 euros.
- Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 600.000 euros.
- Responsabilidad civil inmobiliaria con un límite de indemnización de 600.000 euros.

- Defensa Jurídica y fianzas.

Deberá presentar póliza y justificación del pago de la misma.

**En ambos seguros deberá constar el Ayuntamiento de Córdoba como asegurado adicional, sin perder por ello la condición de tercero, y no se exigirá franquicia.**

➤ **ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS.** Deberá presentar la siguiente documentación para cada perfil profesional:

- **Psicóloga:** Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo y certificado de empresa o, en defecto de estos dos últimos, declaración responsable (experiencia mínima 3 años)
- **Trabajadora Social:** Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo y certificado de empresa o, en defecto de estos dos últimos, declaración responsable (experiencia mínima 3 años).
- **Educadora Social:** Certificado o Título obtenido sobre formación específica en el seguimiento de inserción residencial de familias en situación de exclusión social.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**SÉPTIMO.-Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba**

No se celebra.

**OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/116 – Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **PARKINSONIA, S.L. con CIF: B53146353**, al ser declarada



como la mejor valorada para las Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la siguiente documentación:

- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
  - Plan de Igualdad aprobado.
  - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

En caso contrario, declaración de no contar con 50 trabajadores o más.

- **Bastanteo de Poder.** Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:  
Exp.Next 2024/134 Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta  
en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión  
de residuos en el Casco Histórico.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión de residuos en el Casco Histórico, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de 5 remolcadoras y 2 baldeadoras eléctricas para la puesta en marcha de un sistema de recogida y limpieza de residuos eléctricos que mejora la gestión de residuos en el Casco Histórico, a la entidad **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840**, según su oferta técnica y en las siguientes cantidades y mejoras para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Suministro de remolcadoras**, en la cantidad máxima de 285.000,00 € más 59.850,00 €, total 344.850,00 €, con un porcentaje de descuento del 0,38% sobre el precio unitario de las remolcadoras establecidos en los pliegos (57.000 €), y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 2 años más, siendo el total de 4 años.
- Reducción del plazo de entrega de 5 meses sobre los 12 establecidos, siendo, por tanto, el plazo máximo de entrega de 7 meses.
- 10 horas adicionales de formación a operarios/as y 10 horas adicionales de formación al personal de mantenimiento, sobre las 8 horas por curso mínimas establecidas en los pliegos, para cada categoría.
- Mejoras técnicas:

| Apartado                         | Mejora  |
|----------------------------------|---|
| Motor                            | Potencia máxima del motor > 16 hasta 18 incluido          |
| Conjunto de Baterías y Autonomía | Capacidad del conjunto de baterías > 20 hasta 22 incluido |
| Frenos                           | Freno regenerativo  |

**Lote 2: Suministro de 2 baldeadoras**, por importe de 228.000,00 € más 47.880,00€, total 275.880,00 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 2 años más, siendo el total de 4 años.
- Reducción del plazo de entrega de 5 meses sobre los 12 establecidos, siendo, por tanto, el plazo máximo de entrega de 7 meses.
- 10 horas adicionales de formación a operarios/as y 10 horas adicionales de formación al personal de mantenimiento, sobre las 8 horas por curso mínimas, para cada categoría, establecidas en los pliegos.
- Mejoras técnicas:

| Apartado                         | Mejora  |
|----------------------------------|---|
| Motor                            | Potencia máxima del motor > 16 hasta 18 incluido          |
| Conjunto de Baterías y Autonomía | Capacidad del conjunto de baterías > 20 hasta 22 incluido |
| Frenos                           | Freno regenerativo  |

**DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: (Art.159) Exp. 2024/049 – Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. con CIF B19572346**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. con CIF B19572346**, según su oferta técnica, con un precio de hora de desarrollador de 38,00 € más 7,98 € de IVA, total 45,98 €, en la cantidad máxima de 27.650,00 € de base imponible más 5.806,50 € de I.V.A. (21%), total 33.456,50 €, con el siguiente desglose:

- Mantenimiento Evolutivo: 16.250,00 € de Base más 3.412,50 €, total 19.662,50 €

- Mantenimiento de la Plataforma: 5.700,00 € más 1.197,00 € de IVA, total 6.897,00 €.
- Mantenimiento del Servidor: 5.700,00 € más 1.197,00 € de IVA, total 6.897,00 €.

**UNDÉCIMO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación (art. 159): Exp. 2024/090–Suministro de cuatro vehículos compactos de motor combustión/GLP para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U. con CIF: B18518928**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de cuatro vehículos compactos de motor combustión/GLP para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba y que le fue solicitada mediante Acuerdo de Mesa de Contratación LE472.

Comprueban los miembros de la Mesa de Contratación que la documentación ha sido presentada, proponiendo el Suministro de cuatro vehículos compactos de motor combustión/GLP para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U. con CIF: B18518928**, según su oferta técnica, en la cantidad de 85.360,00 € más 17.925,60 € de IVA (21%), total de 103.285,60 €, con el compromiso de entrega de los vehículos antes de los 3 meses posteriores a la formalización del contrato.

**DUODÉCIMO, DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/080. Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Técnico de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 19 de diciembre de 2024, con CSV 63cf12f0df6503c1bda3b8838d783afb46d86a29, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las ofertas de las entidades D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. y GRUPO CONSIDERA SL concluyendo que *nada obsta a considerar que las ofertas puedan ser consideradas viables siendo por tanto aceptadas*".

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada por el Técnico de Administración General en su informe y acuerda que las citadas entidades continúen en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, en el mismo informe, se procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación siendo el resumen el siguiente:

| 1.- OFERTA ECONÓMICA | Máx 49 ptos | D'ALEPH     | G. CONSIDERA | UTE<br>Mcrít TyC |
|----------------------|-------------|-------------|--------------|------------------|
|                      |             | 30.581,06 € | 28.680,00 €  | 37.500,00 €      |
|                      |             | 45,95       | 49,00        | 37,48            |

| 2.- EQUIPO DE TRABAJO   | Máx 15 ptos | D'ALEPH      | G. CONSIDERA | UTE<br>Mcrít TyC |
|---|-------------|--------------|--------------|------------------|
| <b>A Aumento N.º miembros del Equipo</b>                              | <b>2</b>    | <b>2</b>     | <b>2</b>     | <b>2</b>         |
| 1 miembro extra   | 1           | 1            | 1            | 1                |
| 2 miembros extras   | 2           | 1            | 1            | 1                |
| <b>Experiencia del personal adscrito</b>                              | <b>10</b>   | <b>10</b>    | <b>10</b>    | <b>10</b>        |
| Plan estratégico general  | 5           |              | 5            | 5                |
| Plan estratégico sectorial  | 2           | 10           | 6            | 6                |
| <b>Titulación de miembros del equipo superior a la exigida en PPT</b> | <b>3</b>    | <b>3</b>     | <b>3</b>     | <b>3</b>         |
| Formación postgrado en Planif. Estratégica                            | 1,5         | 1,5          | 3            | 3                |
| Formación postgrado en Materia Económica                              | 1           | 2            |              |                  |
| <b>TOTAL</b>  |             | <b>15,00</b> | <b>15,00</b> | <b>15,00</b>     |

| 3.- AUMENTO EN N.º DE REUNIONES PRESENCIALES DE COORDINACIÓN | Máx 6 ptos | D'ALEPH | G. CONSIDERA | UTE<br>Mcrít TyC |
|--|------------|---------|--------------|------------------|
|  |            | 4       | 4            | 4                |
|  |            | 6,00    | 6,00         | 6,00             |

|                            |  |              |              |              |
|----------------------------|--|--------------|--------------|--------------|
| <b>TOTALES (1 + 2 + 3)</b> |  | <b>66,95</b> | <b>70,00</b> | <b>58,48</b> |
|----------------------------|--|--------------|--------------|--------------|

Siendo el total de la puntuación B más C:

| PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B + SOBRE C     |                      |              |              |                  |
|--|----------------------|--------------|--------------|------------------|
|  |                      | D'ALEPH      | G. CONSIDERA | UTE<br>Mcrít TyC |
| <b>CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)</b>  | <b>Máx. 30 ptos.</b> | <b>20,25</b> | <b>27,00</b> | <b>12,00</b>     |
| <b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS (SOBRE C)</b> | <b>Máx. 70 ptos.</b> | <b>66,95</b> | <b>70,00</b> | <b>58,48</b>     |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS</b>      | <b>Máx 100 ptos</b>  | <b>87,20</b> | <b>97,00</b> | <b>70,48</b>     |

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GRUPO CONSIDERA SL con CIF: B90054065, como la más ventajosa para el Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (JEFA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

0c95f93046f9bf2c091b8c1d48458b44658a1564

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

16/01/2025 11:54:40 CET  
16/01/2025 12:00:44 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **GRUPO CONSIDERA SL con CIF: B90054065**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 19 de diciembre de 2024, con CSV 63cf12f0df6503c1bda3b8838d783afb46d86a29 para el **Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba**, según su oferta técnica, en la cantidad de 28.680,00 €, más 6.022,80 € de IVA (21%), haciendo un total de 34.702,80 € y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Aumento del número de reuniones presenciales de coordinación hasta un total de 16 sesiones.
- Aumento de 2 miembros en el equipo de trabajo por encima del mínimo de 4 exigido.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Compromiso de adscripción de medios. Documentación acreditativa del equipo técnico (Cláusula 5 del PPT).
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.434,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

### **DECIMOQUINTO.-Otros: LE473\_20241226 – URGENCIAS**

No se celebra.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Montserrat Ruiz Ruiz

Hash: 664504a69661132211bcfb0cc8f0819fb035bb6e6e68f318a142ddefb3f98f2444571ef326922df920051ee152c66da5231b57e2ef32dc0d95161576d897500c1d | P.ÁG. 15 DE 16



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (JEFA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

0c95f93046f9bf2c091b8c1d48458b44658a1564

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

16/01/2025 11:54:40 CET  
16/01/2025 12:00:44 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0c95f93046f9bf2c091b8c1d48458b44658a1564

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 664504a59661132211bcfb0cd8f0819fb035b6ece68f318a142ddefb3f98f24f4571ef326922df920051e  
e152c6da5231b57e2ef32dc0d95161576d897500c1d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2025\_00000000000000000000023280732

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/01/2025 11:51:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

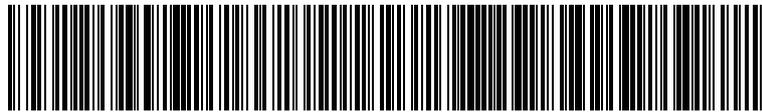
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0c95f93046f9bf2c091b8c1d48458b44658a1564

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)